



**INDECI**  
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



# **INFORME DE EVALUACION PARA INSTALACION DEL ALBERGUE TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS DE LA LOCALIDAD DE VILLA JUNIN**



**DIRECCION DE PREPARACION - CEPIG  
2015**

**Responsable CEPIG:**

Ing. Juber Ruiz Pahuasho

**Responsable:**

Geog. Benef Zúñiga Cruz

**Colaborador:**

Geog. Silvia Passuni Pineda

## **I. OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Determinar una zona segura para la instalación del albergue temporal para los damnificados de las localidades de Villa Junín y Fortaleza Ucayalina, y delimitación del área afectada por el deslizamiento ocurrido.

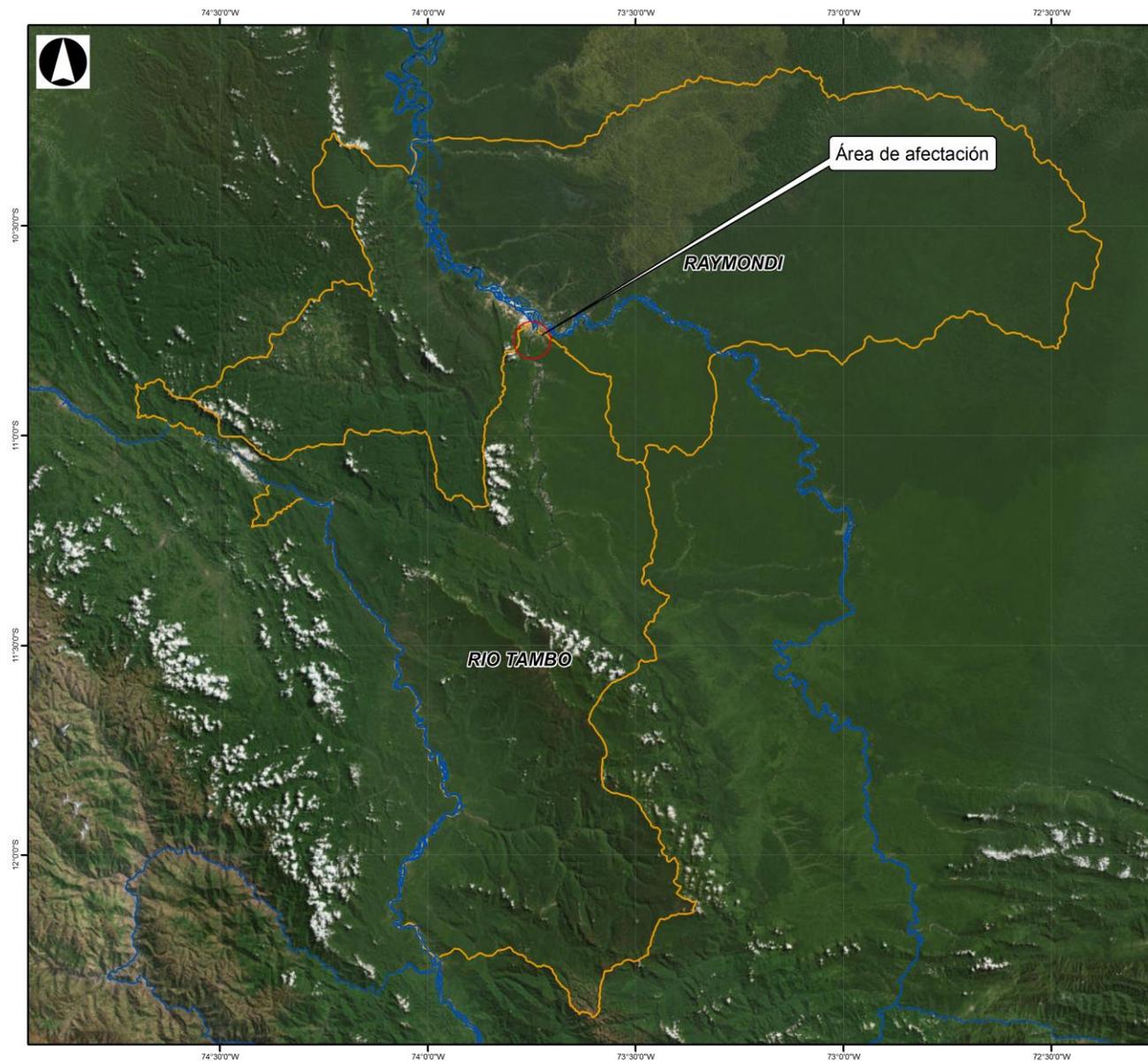
### **Objetivos Específicos**

- Identificar las condiciones de seguridad para zona que se ha de considerar como el albergue temporal y la zona de reubicación permanente.
- Determinar el área afectada y el tipo de movimiento en masa que afecto a las localidades mencionadas líneas arriba.

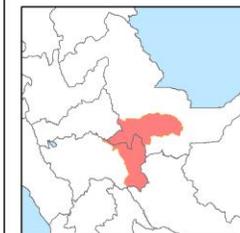
## **II. UBICACION**

En el flanco del cerro Sito Mora en las localidades de Villa Junín y Fortaleza Ucayalina se identificó un deslizamiento rotacional que afectó viviendas, un centro educativo, vías de acceso y postes de tendido eléctrico. Este cerro se ubica en el límite de los distritos de Río Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín, y Raymondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali como se muestra en Mapa N° 01 y 02.

Mapa N° 01  
Ubicación de la  
zona afectada



**MAPA DE UBICACION**



**LEYENDA**

-  Límite distrital
-  Río principal
-  Área de afectación

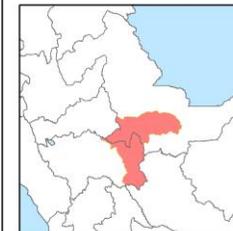


|  |                        |
|--|------------------------|
| <b>INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</b><br>DIRECCION DE PREPARACION - CEPIS |                        |
| <b>UBICACION DE LA ZONA AFECTADA</b>   |                        |
| FUENTE:<br>INDECSIVARD - MIBEDUMTC   | ESCALA:<br>1:1,000,000 |
| ELABORADO:<br>INDECSIVARD - CEPIS  | FECHA:<br>11/02/2015   |

Mapa N° 02  
Se observa el  
área de  
afectación  
está en el  
distrito de Río  
Tambo



#### MAPA DE UBICACION



#### LEYENDA

-  Límite distrital
-  Río principal
-  Área de afectación



|   |                      |
|---|----------------------|
| INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL<br>DIRECCION DE PREPARACION - CEPIG |                      |
| <b>UBICACION DE LA ZONA AFECTADA</b>                                    |                      |
| FUENTE:<br>INDECI-SINPAD - MINEDU-MTC                                   | ESCALA:<br>1:3,601   |
| ELABORADO:<br>INDECI-DIR. PREPARACION-CEPIG                             | FECHA:<br>11/02/2015 |

Asimismo hay que señalar que se ha suscitado una controversia en la ubicación de las comunidades afectadas, si pertenece al distrito de Río Tambo o al distrito de Raymondi, para efectos de brindar la ayuda final, ya que la ayuda inmediata fue brindada por la Oficina de INDECI de la Municipalidad de Atalaya y posteriormente por la de DDI de Ucayali y Junín.

De acuerdo a esto, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, el ente que tiene por objetivo el conducir el proceso de demarcación territorial, así como lograr el saneamiento de límites del territorio nacional; en su página institucional figura solo estudio de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Satipo, el cual fue aprobado con la Resolución Jefatural N° 006-2007-PCM/DNTDT. Este documento sirve para orientar el proceso de demarcación y organización territorial, con este documento se inicia el Expediente de Saneamiento y Organización Territorial, no mencionando los límites de los distritos que corresponden a dicha provincial.

### **III. ANTECEDENTES**

De acuerdo a la información del IGP, se ha producido un sismo el 28 de junio del 2015 a las 04:45 a una profundidad de 19 Km. Y con una magnitud de 4.3.

Según versión de la señorita Zara Huayana damnificada de Villa Junín, en esta fecha se observó las primeras grietas en el piso de nueve viviendas. Las que posteriormente se desplomaron.

Posteriormente por versiones de los pobladores en diciembre del 2014 se produjo otro sismo, el cual no está registrado en la página del IGP, donde se evidencio más las grietas en las viviendas y el deslizamiento de terreno.

El día 27 de enero de 2015, a raíz de las intensas precipitaciones pluviales que se presentaron en la zona, se generó un deslizamiento en flanco este del cerro Sito Mora, que afecto a los poblados de Villa Junín y Fortaleza Ucayalina.



En la foto N° 01 se puede observar una de las primeras viviendas en desplomarse el año 2014, al aparecer las primeras grietas en el piso de las viviendas.

#### **IV.- ACCIONES DESARROLLADAS**

Se realizó la verificación de la zona de desastre para determinar, conjuntamente con el Ing. Geólogo Segundo Núñez del INGEMMET, el ámbito que abarco el desastre y reconocer el tipo de movimiento en masa que se llevó acabo en dicha zona.

En informe técnico del tipo de deslizamiento y material que comprende la litología de la zona la efectuara el INGEMMET a cargo del In. Segundo Núñez.

Las primeras coordinaciones en la zona de desastre se realizaron con el Gral. Almeyda y el Arq. Aníbal Mallqui, Coordinador de Operaciones de la DDI Junín, quien manifestó que la población afectada había sido ubicada en dos albergues temporales, uno para los damnificados de la localidad de Villa Junín y otro para los damnificados de Fortaleza Ucayalina, indicando que había 183 viviendas afectadas tal como se indica en el cuadro N° 01.

**CUADRO N° 01**

| Localidad           | Viviendas Afectadas |
|---------------------|---------------------|
| Villa Junín         | 67                  |
| Fortaleza Ucayalina | 116                 |

### **V.- ALBERGUE TEMPORAL PARA LA LOCALIDAD DE VILLA JUNIN**

El albergue se encuentra sobre una planicie, cerca al antiguo fundo Pérez en la carretera Puerto Ocopa-Atalaya, en las coordenadas latitud -73.755 y longitud -10.746 con un área aproximada de 450 m<sup>2</sup>, a unos 1.5 km de la zona afectada (Mapa 03). En las inmediaciones del área del albergue se apreció un proceso de erosión en cárcava, que puede controlarse con forestación. De acuerdo a la apreciación del Ing. Segundo Núñez del INGEMMET, no se apreció movimientos en masa que puedan afectar la zona de acogida para el albergue temporal, determinando que es una zona segura (Anexo fotos 01, 02, 03). Asimismo se observó que hay un pilón de agua que no es suficiente para todos los pobladores que se encuentran en el albergue. De acuerdo al señor Jose Luis Novoa Flores, en dicho albergue hay 50 familias de los cuales 49 son varones, 37 mujeres, 47 niños y 50 niñas.

La institución educativa 262 Villa Junín será ubicada a 1 km del albergue, en las inmediaciones del AAHH 8 de Octubre, desde el punto de vista geológico, en el área propuesta no observa posibles procesos de movimiento en masa que lo puedan afectar.

Por la parte alta del colegio pasa la carretera por la cual los alumnos se desplazaran para llegar desde la zona del albergue (Anexo fotos 04 y 05).

Por lo tanto se sugiere llevara a cabo las siguientes recomendaciones:

1. Brindar los siguientes servicios:
  - Abastecimiento de servicio de agua.
  - Acondicionar un área para la preparación y consumo de los alimentos.
  - Instalar letrinas.
  - Instalar la institución educativa.

- Brindar servicio de eliminación de residuos sólidos.
- Brindar asistencia médica para evitar enfermedades estomacales sobre todo en los menores de edad.
- Fumigar la zona para evitar enfermedades por los mosquitos o zancudos.

2. Realizar una forestación en las zonas aledañas para:

- Controlar el proceso de erosión de la cárcava.
- Aumentan la calidad paisajística de la zona.
- Los árboles disminuyen el impacto de las gotas de lluvia sobre el suelo.
- Atenuar la sedimentación de los embalses, producto del fenómeno de arrastre del suelo por parte de la lluvia.

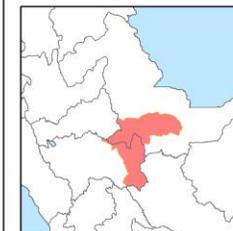
3. Realizar un sistema de drenaje pluvial para:

- Disminuir los daños que las aguas de lluvia pueden ocasionar a los pobladores.
- Permite el apropiado tráfico de personas y vehículos durante la ocurrencia de las lluvias.

Mapa N° 03  
Ubicación del  
albergue de  
Villa Junín y la  
IE 262 Villa  
Junín



**MAPA DE UBICACION**



**LEYENDA**

-  Limite distrital
-  Río principal
-  Área de afectación
-  Albergue temporal
-  Institución Educativa



|  |                      |
|--|----------------------|
| <b>INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</b><br>DIRECCION DE PREPARACION - CEPIS |                      |
| <b>AREA DONDE SE HA INSTALADO EL ALBERGUE TEMPORAL</b>                         |                      |
| FUENTE:<br>INDECSIRPAD - MIREDU-MTC  | ESCALA:<br>1:6,433   |
| ELABORADO:<br>INDECSIR. PREPARACION-CEPIS                                      | FECHA:<br>12/02/2015 |

## **V.- ZONAS DE REASENTAMIENTO DEFINITIVO**

Se llevó a cabo el reconocimiento de tres zonas probables para el reasentamiento definitivo para las localidades de Vila Junín y Fortaleza Ucayalina.

### **ZONA 1 DE VILLA JUNÍN (Anexo foto N° 06)**

Esta zona comprende un área aproximada de 8 hectáreas, se encuentra sobre una lomada, disectada por una quebrada.

### **ZONA 2 VILLA JUNÍN (Anexo foto N° 07)**

Esta zona comprende un área aproximada de 6 hectáreas, se encuentra sobre una lomada en la vía Puerto Ocopa-Atalaya.

### **ZONA FORTALEZA UCAYALINA (Anexo Foto N° 08)**

Esta zona comprende un área de 10,000 m<sup>2</sup> aproximadamente. Se ubica sobre una zona conformada por una terraza media.

De acuerdo a la normatividad vigente, estas acciones deben ser ejecutadas por las autoridades competentes con el asesoramiento del CENEPRED.

## **VI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- De esta evaluación se concluye que el deslizamiento que se ha activado va a continuar hasta que logre su estabilización, el mismo que está siendo evaluado por el INGEMMET. Este deslizamiento afecto a 70 viviendas
- La zona de albergue temporal de la localidad Villa Junín se ubica en la zona denominada Fundo Pérez, deberá ser implementada como tal por las autoridades involucradas el mismo que será apoyada y monitoreada por la Dirección de Respuesta del INDECI en coordinación con la respectiva Dirección desconcentrada del INDECI, considerando que la zona ha sido declarado en Estado de Emergencia.
- Con respecto a la delimitación de sus fronteras, la cartografía recogida en campo señala que la zona donde se está implementado el albergue temporal pertenece al distrito de Río Tambo, provincia de Satipo, Departamento Junín, pero se hace

necesario que las autoridades regionales de Junín y Ucayali, realicen el proceso de saneamiento de los límites ante la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Se recomienda implementar lo señalado en el punto V del presente informe, en el albergue temporal de Villa Junín.
  
- Con respecto a las zonas determinadas como probables lugares para el reasentamiento definitivo, éstas deben ser coordinadas por el CENEPRED y las autoridades involucradas.

**ANEXO DE FOTOS**



Foto N° 01 Ubicación del albergue de Villa Junín



Foto N° 02 Distribución de los pobladores en el albergue temporal de Villa Junín



Foto N° 03 Albergue temporal de Villa Junín



Foto N° 04 Área propuesta para ubicar la IE 262 Villa Junín



Foto N° 05 Área propuesta para ubicar la IE 262 Villa Junín se observa la carreta en la parte de arriba



Foto N° 06 Zona 01 propuesta para reubicar a la población de Villa Junín



Foto N° 07 Zona 02 propuesta para el reasentamiento definitivo a la población de Villa Junín



Foto N° 08 Área propuesta para el reasentamiento definitivo la localidad de Fortaleza Ucayalina